



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1284/2024

### MODIFICA RAZÓN SOCIAL Y DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.

Concepción, 08/11/2024

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; los artículos 7° y 9° del decreto N° 04, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento N°106, de 2016, del Ministerio de Agricultura; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que la empresa representada por doña Karina Helia Benassi Jarpa ha presentado una nueva comunicación de inicio de actividades, de fecha 04 de noviembre de 2024, indicando modificación en la razón social.
4. Que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°: 372/2024 del 27 de junio de 2023

#### RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente Razón Social, Rut y actividad(es) que se señala(n):
- 2.

<b>Razón Social</b>	Mar fusión S.A.
<b>N° y Fecha de Resolución</b>	N/A
<b>RUT</b>	76.248.671-7
<b>Dirección, Comuna, Región</b>	Calle E, Lote N° 17 A-1, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel. Región del Biobío
<b>Representante Legal</b>	Karina Helia Benassi Jarpa
<b>Número Oficial</b>	BB 04-001N
<b>Actividad (es)</b>	

Elaboradora de materias grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos.  
Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas, animal y vegetal.  
Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.

3. Deróguese la Resolución Exenta N° 372/2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN PABLO BECERRA EMILFORK**  
**JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Inicio de actividades - Mar Fusión S.A.	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Solicitud Modificación - Mar Fusión S.A.	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta Junta General Extraordinarias de Accionistas - Mar Fusión S.A.	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Extracto Junta General de Accionistas - Mar Fusión S.A.	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- José Andrés Álvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=166451980&hash=2d024>